



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, *13* de *Octubre* del 2020.

Visto, el Expediente Nº 20-INR-009436-001 que contiene el Memorando Nº 236-2020-DG/INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en su Capítulo IV, establece disposiciones para la Gestión de los Programas Presupuestales, asimismo, de acuerdo con el artículo 82º del referido TUO, el responsable del programa presupuestal es el Titular de la Entidad, que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2016-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba la Directiva Nº 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público; asimismo, prevé en su literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º, que el Titular de la Entidad rectora debe constituir una Comisión de naturaleza permanente, mediante Resolución;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Directiva Nº 002-2016-EF/50.01, los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales son designados mediante resolución del titular de la entidad, quienes tienen la función relacionada con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 203-2019-SA-DG-INR de fecha 03 de octubre de 2019, se reconformó el Equipo Técnico Institucional responsable de los Programas Presupuestales de la Institución, donde se designó a la M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ como Coordinadora del Programa Presupuestal 0104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas";



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 028-2020-SA/DVM-PAS se designó a la M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ en el cargo de Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ministerio de Salud;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 106-2020-SA-DG-INR de fecha 04 de agosto de 2020, se designó a la M.C. Rosa Angelica LICETTI VILLENA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto la Dirección General dispone se emita el acto resolutivo respectivo que actualice el Equipo Técnico Institucional, toda vez que la M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ, ha sido designada como Directora Adjunta de la entidad; por lo que, corresponde emitir la Resolución Directoral;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO** a la M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ, las funciones de Coordinadora del Programa Presupuestal 0104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas", designada mediante Resolución Directoral N° 203-2019-SA-DG-INR, dándole las gracias por el servicio brindado.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la M.C. Rosa Angelica LICETTI VILLENA, las funciones de Coordinadora del Programa Presupuestal 0104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas".

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Fecha: 13 OCT. 2020  
MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 - RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

LPV/HJMS

Distribución

- ( ) Interesadas
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) OAJ
- ( ) OCI